

LA IMPORTANCIA DE LA CONVERGENCIA REAL PARA LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Eva Carrasco Morales(*)

1. Concepto de convergencia real

En términos generales, la convergencia real (CR) expresa la aproximación de los niveles de renta per cápita (1) de un conjunto de países (o de regiones de un mismo país) durante un periodo de tiempo determinado. En este sentido, se puede identificar este concepto con el de cohesión económica y social, formulado por primera vez de forma explícita en el Acta Única Europea y consagrado posteriormente en el Tratado de la Unión Europea. En efecto, la cohesión se define como el grado de disparidad entre diferentes regiones o grupos dentro de la Comunidad que es política y socialmente tolerable, y uno de los indicadores que se utilizan para medir el grado de homogeneidad en los niveles de desarrollo económico y las diferencias de bienestar entre países (y regiones) es la renta per cápita.

Sin embargo, esta definición tan genérica de la CR adolece de ciertas deficiencias, en la medida en que no permite determinar con precisión si entre un conjunto específico de economías se ha producido o no CR. Esta sería la razón por la cual se ha intentado elaborar una definición que superara dicha limitación. De esta forma, se ha llegado a la formulación de diversos conceptos de CR, ciertamente más precisos, aunque todavía no se ha alcanzado un consenso sobre cuál es el más adecuado. Esta situación ha provocado que en la evidencia empírica nos encontremos con estudios que hacen referencia a los mismos países y, no obstante, lleguen a conclusiones diferentes. En nuestra opinión, esta aparente contradicción podría tener su origen en la utilización de diferentes fuentes estadísticas o en las discrepancias del procedimiento seguido en cada país para expresar los datos correspondientes a los indicadores que se suelen emplear para analizar la CR.

De hecho, la multiplicidad de conceptos de CR es tal que algunos autores han optado por el más sencillo entre los que permiten determinar la posición relativa de un país (o región) dentro de un conjunto de países (o regiones): la diferencia respecto a la media. Este concepto se ha aplicado a las variables económicas más habituales en el análisis de la CR, como son el PIBc, la renta nacional bruta disponible, la tasa de actividad y la tasa de desempleo, y a otra variable menos frecuente en este tipo de análisis, como es el saldo comercial de mercancías, que algunos autores (Martín, 1995) consideran que puede proporcionar una cierta idea de las posibles limitaciones que plantea el aparato productivo de un país para su crecimiento económico.

La literatura especializada en el tema de la convergencia (2) ha distinguido diversas acepciones de este término, entre las cuales distinguimos las cuatro siguientes:

1) La *homogeneización* hace referencia a la disminución de la dispersión de los valores de una variable entre un conjunto de economías, lo que se conoce con el nombre de *convergencia*.

2) El *catching-up*, o acortamiento de distancias, se define como la reducción en la proporción del desfase de una variable entre distintas economías. Un ejemplo de *catching-up* es que en 1959 la productividad total media en los países de la OCDE era un 45 por 100 de la de los EE.UU., mientras que en 1990 era el 85 por 100.

3) Existe *convergencia bruta* cuando se acercan entre sí los valores de la variable estudiada sin descontar efecto alguno. Por ejemplo, si al analizar el PIBc en un conjunto de economías para un periodo de tiempo existe correlación negativa entre los PIBc iniciales y el ritmo de crecimiento del PIBc, esto es indicativo de que

los países más pobres (es decir, aquellos que tienen menor PIBc inicial) crecen más deprisa que los países ricos (que tienen mayor PIBc inicial). En la literatura técnica, esto se conoce como *convergencia β* .

4) Existe *convergencia residual* cuando ésta tiene lugar una vez que se ha descontado de la evolución de los valores de la variable analizada la variación explicada por determinados factores. Por ejemplo, puede no observarse *convergencia β* en los PIBc de una muestra de países, pero existirá *convergencia residual* si, una vez descontado el efecto sobre la tasa de crecimiento de los PIBc de los gastos en educación e I+D, la variable resultante muestra *convergencia β* .

Aunque es indudable que el objetivo de la CR ha ido adquiriendo una creciente importancia dentro de la agenda de las autoridades comunitarias, se estima que todavía desempeña un papel en cierta medida secundario. En efecto, hasta la primavera de 1998 el objetivo prioritario ha sido, sin duda, la *convergencia nominal (CN)*, esto es, el cumplimiento de las condiciones de estabilidad macroeconómicas establecidas en el Tratado de Maastricht para determinar qué países comunitarios accederían desde un primer momento a la tercera fase de la UEM (3). Es más, algunos indicios hacían temer que esta atención preferente a la CN como eje rector de las actuaciones de las autoridades comunitarias y nacionales pudiera acabar derivando en una indeseable marginación de las políticas conducentes a la mejora de la CR.

Es precisamente este temor de que el objetivo de la CN (cuya consecución se considera, por lo demás, imprescindible) vaya en detrimento de las acciones en favor de la CR, la razón fundamental por la cual en el siguiente apartado se tratará de establecer la relación existente entre CR y CN a través de un sencillo modelo macroeconómico, para finalmente llegar a la conclusión de que la estabilidad de precios y demás equilibrios macroeconómicos que constituyen los criterios de CN, aunque necesarios, no constituyen un requisito suficiente para lograr un acercamiento sostenido de la renta real por habitante de los estados miembros menos prósperos respecto a la media comunitaria.

Por último, una vez definido el concepto de CR, nos planteamos la siguiente pregunta: ¿cómo medir la *convergencia real* entre un

grupo de países o regiones? El problema fundamental radica en las dificultades para especificar de forma adecuada una variable tan compleja como es el bienestar económico. Generalmente, se ha utilizado el PIB o renta per cápita, aunque es indudable que estas variables presentan ciertas limitaciones, ya que no reflejan las características de la distribución de la renta, lo cual es fundamental para evaluar el grado de bienestar económico de los países o regiones. Además, tampoco proporcionan información acerca de la naturaleza de los factores que están favoreciendo u obstaculizando los procesos de CR.

En un interesante trabajo realizado por Martín y Velázquez (2001) y publicado por FUNCAS, se propone el uso de un conjunto de indicadores que superen dichas limitaciones, y que permiten evaluar las bases que sustentan las posibilidades de crecimiento futuro de los países de referencia. Más concretamente, se trata de las variables que son determinantes esenciales del nivel y evolución de la productividad y, por tanto, del crecimiento de la renta y el bienestar económico de los países. Algunos de estos indicadores son los que se utiliza en el cuadro 2 de la tercera sección, cuando se analiza la *convergencia real* de la economía española.

2. Relación entre *convergencia real* y *nominal*

Una vez definido el concepto de *convergencia* y sus distintas acepciones, se estima conveniente realizar algunas reflexiones sobre la forma en que la CN puede facilitar la CR.

La CN hace referencia al cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 109J del Tratado de Maastricht y alude, según Martín (1995), "a la tendencia a la homogeneización de variables nominales de un conjunto de países, como los precios, tipos de interés y equilibrios macroeconómicos básicos". Centrándonos en el entorno europeo, la CN implica, por consiguiente, conseguir un marco de estabilidad macroeconómica cuya principal manifestación se traduce en unas tasas de inflación reducidas y en un déficit público con tendencia al equilibrio presupuestario. Alcanzar estos objetivos repercute en otros como los tipos de interés, tipos de cambio y la deuda pública. Sin embargo, más complicado que conseguir durante un ejercicio anual la estabilidad macroeconómica, es generar las expectativas entre los agentes económi-

cos de que ese marco de estabilidad se va a mantener en el futuro. Ahora bien, es esto último lo que va a ser más importante desde el punto de vista del crecimiento a largo plazo y de la CR.

Una de las virtudes de la Unión Monetaria Europea es que contribuye a aumentar la credibilidad de aquellos países que han logrado acceder a ella y, por lo tanto, genera una mayor confianza en que una vez que un país ha alcanzado la estabilidad macroeconómica va a mantenerla. Es decir, se produce un efecto que Gámir (1999) denomina "difusión de credibilidad" desde los países centrales al resto de los integrantes en la Unión Monetaria. Dicho de otra manera, con los mismos datos macroeconómicos y con la misma evolución reciente, a un país sin una tradición de estabilidad le costaría un mayor esfuerzo y le requeriría más tiempo generar las expectativas de que su apuesta por la estabilidad es consistente y se va a mantener en el futuro. En este sentido, uno de los fundamentos del Pacto de Estabilidad, que rige para los países que integran el llamado "Eurogrupo", consistiría en evitar este efecto de "difusión de credibilidad", ya que se corre el riesgo de que, una vez superados los requisitos de CN, se pudiera dar una cierta relajación en los esfuerzos por mantener los equilibrios macroeconómicos, principalmente en el ámbito fiscal.

Como ya se ha adelantado en el primer apartado, la CR expresa la aproximación de los niveles de renta per cápita de un conjunto de países (o regiones) durante un período de tiempo determinado. Para avanzar en este objetivo, es esencial estimular un crecimiento intenso y sostenido del *stock* de capital (incluyendo tanto el capital físico como el humano y tecnológico). Esta afirmación es especialmente válida en el caso de la economía española, ya que nuestro país lleva años haciendo considerables esfuerzos por acercarse a la dotación per cápita de los países más avanzados de Europa. En este sentido, cabe recordar que España fue uno de los cuatro países (junto con Irlanda, Portugal y Grecia) que se han beneficiado del Fondo de Cohesión creado tras la Cumbre de Edimburgo de diciembre de 1992, por tener en aquel momento un nivel de renta (medido en paridad de poder de compra) inferior al 90 por ciento de la media comunitaria. Uno de los vínculos que une la estabilidad macroeconómica con el crecimiento a largo plazo es, precisamente, a través de sus efectos sobre el *stock* de capital. La estabilidad y la mayor predicibilidad del entorno macroeco-

nómico reduce la incertidumbre sobre la evolución futura del marco en el que tendrán que desenvolverse las actividades económicas, con la consiguiente disminución no sólo de los tipos de interés nominales, sino también, a través de la reducción de la tasa de riesgo, de los tipos de interés reales. Al mismo tiempo, se genera mayor confianza sobre la sostenibilidad en el tiempo de los ciclos expansivos, lo cual no ocurre cuando una economía crece (aunque sea de manera intensa) con importantes desequilibrios macroeconómicos, ya que existe entonces la expectativa de que el crecimiento se detendrá en algún momento para que se produzcan los necesarios ajustes. Ambos efectos (la reducción de los tipos de interés y la confianza en la mayor duración de los ciclos expansivos) alientan un crecimiento sostenido en el tiempo del *stock* de capital de la economía, contribuyendo de esta manera al mantenimiento de un crecimiento económico a largo plazo y al logro de la CR. Además, una reducida y predecible tasa de inflación permite una asignación más eficiente de los recursos (al disminuir los costes y distorsiones que provocan tasas de inflación elevadas, entre otras razones por sus marcados e impredecibles efectos sobre los precios relativos), lo que a su vez favorece un crecimiento económico sostenido.

¿Qué relación existe entre ambos tipos de convergencia? Cuando las perturbaciones macroeconómicas vienen por el lado de la demanda, solamente se puede avanzar en la CR de manera transitoria y a costa de empeorar de forma duradera la CN. Por el contrario, cuando se mejoran las condiciones de oferta, se puede progresar simultánea y permanentemente tanto en el ámbito de la CN como en el de la CR. Por último, la conjunción de políticas de demanda orientadas a mantener una senda de crecimiento no inflacionista de la demanda agregada y de políticas de oferta orientadas a mejorar el potencial productivo, constituye el mejor instrumento para progresar en la CN y en la CR. En definitiva, la relación existente entre ambos procesos puede ser de complementariedad si se instrumentan las políticas de estabilidad y de reformas estructurales adecuadas. Por el contrario, ambos procesos se pueden ver obstaculizados cuando se llevan a cabo políticas monetarias o fiscales de carácter expansivo, y cuando existen rigideces estructurales que limitan la eficiencia del aparato productivo.

En el marco de la UE, que es el que nos inte-

resa al analizar el caso español, cabe señalar que la Comisión es consciente de que la existencia de disparidades económicas y sociales en Europa puede ser un obstáculo para la realización armoniosa de la integración europea y de que existen riesgos de que, al aumentar las posibilidades de movimiento de los factores trabajo y capital hacia zonas económicamente más favorecidas, se puedan agudizar las diferencias entre regiones, y por lo tanto ponerse en peligro el objetivo de la convergencia. Para contrarrestar este riesgo se fija el objetivo de la cohesión económica y social, que se recoge en el AUE y se consagra después en el Tratado de Maastricht y en el reciente Tratado de Amsterdam. Es decir, se establece la importancia del logro de la CR, si bien es cierto que es el cumplimiento de los criterios establecidos en el Tratado de Maastricht, esto es, el logro de la CN, el objetivo que durante mucho tiempo ha sido prioritario para las economías europeas.

3. La convergencia real de la economía española

El análisis de las diferencias de bienestar económico y de sus factores determinantes resulta relevante para evaluar patrones de crecimiento alternativos y examinar los efectos que se derivan de la integración económica.

En el caso de la economía española, estas cuestiones adquieren especial interés en la fase actual de participación en la tercera fase de la UEM, dado que, una vez concluido el proceso de CN y alcanzada la estabilidad macroeconómica, los beneficios de esta participación deberán materializarse, principalmente, en aumentos de la renta per cápita que permitan su aproximación hacia los niveles de los países más avanzados de la UE, es decir, en un proceso de CR. Este tipo de análisis resulta también necesario para conocer las posibilidades de crecimiento potencial de la economía española, dado que la evolución de la renta per cápita mantiene una relación muy estrecha con los determinantes estructurales de la competitividad.

Existe un conjunto de indicadores de CR en los que se ofrece información relevante sobre las diferencias en los niveles de renta per cápita entre España y el conjunto de economías de la Unión Europea, así como de sus principales factores determinantes. En cualquier caso, la variable central en el análisis de la CR es el PIB real

per cápita, cuya evolución en el contexto de la UE se refleja en el cuadro 1 para el periodo 1996-1999. Se observa que la economía española ha experimentado un proceso de CR, en la medida en que el PIBc ha aumentado desde el 79,5 por 100 en 1996 hasta el 82 por 100 de la media europea en 1999.

Aunque estos datos pudieran parecer halagüeños, lo cierto es que no son tan esperanzadores si se les compara con los experimentados por la economía irlandesa. En efecto, Irlanda, que ha sido junto con España uno de los países beneficiarios del Fondo de Cohesión destinado a financiar proyectos de infraestructura del transporte y medio ambiente, ha experimentado una evolución mucho más positiva que la economía española, pasando del 93,3 en 1996 (esta cifra sería bastante inferior si nos trasladásemos varios años atrás) al 111,9 en 1999: es el denominado "milagro celta". Ciertamente en economía no hay tantos milagros como a veces se quiere hacer creer, y parece que en el caso de la economía irlandesa han jugado un papel fundamental las inversiones extranjeras atraídas por una serie de factores, además de los fondos procedentes de la UE —Fondo de Cohesión y Fondos Estructurales tradicionales (4)— y otras circunstancias favorables del ciclo económico.

Los trabajos realizados por Martín y Velázquez (2001) y el Banco de España (2001) utilizan una serie de indicadores que se articulan en torno al PIBc y a los determinantes del crecimiento económico: dotación de factores productivos, eficiencia, innovación y progreso técnico. En un estudio realizado recientemente (5), que abarca un periodo de tiempo que se inicia en el año 1960, se concluye que el PIBc ha recortado su diferencia con el nivel de esta variable en la UE en 25 puntos porcentuales, hasta situarse en el 83 por 100 del PIB comunitario en el año 2000. Este proceso no ha sido uniforme, sin embargo, ni en su intensidad, ni en la identificación de los factores que lo han determinado, cabiendo destacar, en concreto, la interrupción que se registró entre 1975 y 1985 —coincidiendo con el desarrollo de las dos grandes crisis energéticas—, en un contexto de fuerte recorte de la tasa de ocupación en España, que supuso el retroceso hacia los niveles relativos de bienestar económico de quince años antes.

El ingreso de España en la UE en 1986 impulsó de nuevo el avance de la CR. A lo largo de

CUADRO 1
PIB PER CÁPITA EN LA UE
 (En paridades de poder adquisitivo; Europa-15=100)

	1996	1997	1998	1999
Europa-15.....	100,0	100,0	100,0	100,0
Europa-11.....	101,1	100,4	100,4	100,3
Bélgica.....	110,7	111,2	111,6	111,0
Dinamarca.....	119,6	120,0	119,1	118,4
Alemania.....	110,0	108,3	108,1	107,6
Grecia.....	67,0	65,9	66,1	67,3
España.....	79,5	79,8	80,8	82,0
Francia.....	101,7	98,8	98,8	98,8
Irlanda.....	93,3	102,1	107,4	111,9
Italia.....	103,6	102,2	101,2	100,2
Luxemburgo.....	170,2	174,0	176,0	184,0
Países Bajos.....	107,2	112,7	112,8	112,9
Austria.....	112,1	111,9	111,3	111,7
Portugal.....	69,9	73,2	74,7	75,5
Finlandia.....	95,7	99,6	101,5	100,2
Suecia.....	101,7	101,8	101,7	102,3
Reino Unido.....	98,5	101,9	101,7	102,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Estudios Económicos, septiembre 2001 y Statistics in focus, Economy and Finance, Eurostat, nº 25/2000.

los quince años transcurridos desde entonces, el PIBc español ha aumentado en tasa acumulada un 51,6 por 100 —unos 18 puntos porcentuales más que el PIB comunitario.

El recorte en las diferencias de bienestar económico con la UE se ha producido, fundamentalmente, por la mayor intensidad de la creación de empleo en España y, en menor medida, por un comportamiento algo más expansivo de la población en edad de trabajar, aunque la contribución de este último factor ha presentado una intensidad decreciente, una vez que esta variable ha empezado a reflejar la drástica caída en la tasa de natalidad que se produjo a principios de los años ochenta. Por su parte, la evolución de la tasa de ocupación ha venido marcada por las sucesivas reformas que se han introducido en el mercado de trabajo, que han tendido a aumentar la capacidad de la economía española para generar empleo, sobre todo en los últimos años. Sin embargo, conviene señalar que los avances en la ocupación no se han traducido en recortes en la tasa de paro de igual magnitud, debido al importante incremento de la tasa de participación que se ha producido como consecuencia de la creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Por último, el crecimiento de la productividad del trabajo ha sido más moderado e inferior en casi to-

dos los años al registrado en el promedio de la UE, lo que ha venido determinado porque el diferencial en la generación de empleo ha sido superior al del crecimiento real.

En el cuadro 2 se presenta una síntesis de los indicadores de CR utilizados por el Banco de España. Se ha tomado como periodo de referencia 1980-1995, aunque se han incorporado (en la última columna del cuadro 2) los últimos datos disponibles, especificando el año al que hacen referencia. Cabe observar que durante los últimos quince años se ha realizado un esfuerzo importante de acumulación de capital físico y se han mantenido tasas de formación bruta de capital elevadas —superiores, en general, a las tasas promedio en la UE—. Como resultado de todo ello, el stock de capital físico ha aumentado de forma continuada desde 1986, a un ritmo sistemáticamente superior al de la UE. No obstante, en el conjunto de estos quince años la relación capital/trabajo apenas ha mejorado su posición relativa con respecto a la UE, lo que se ha visto en gran medida influido por la dificultad de acompasar, en estos últimos años, el ritmo de acumulación de capital físico al ritmo de creación de empleo.

Desde el ingreso de España en la UE, la dotación de infraestructuras y de capital tecnoló-

CUADRO 2
INDICADORES DE CR ESPAÑA-UE
Relación España/UE (UE=100)

	1980	1985	1990	1995	(1)
I. PIB per cápita y componentes					
PIBc (miles de PPC en euros)	73,7	72,5	77,4	77,6	82,8
Población 16-64 años/pob. total (en porcentaje).....	96,1	96,8	99,1	101,7	101,8
Tasa de empleo (en porcentaje).....	82,9	77,5	83,4	82,0	88,8
Productividad del trabajo (2).....	90,7	96,5	93,7	93,1	91,5
II. Productividad total de los factores y stocks de capital					
Productivid. total de los factores.....	99,9	104,6	102,5	100,0	96,1
Stock de capital total/empleo (4).....	82,2	88,3	85,4	90,9	89,6
Stock de cap. físico priv./empleo (4).....	-	-	77,6	83,3	80,8
Stock de cap. tecnológico/PIB (en porcentaje).....	-	-	33,3	43,0	40,8
Stock de cap. humano/pob. (3) (4).....	-	-	62,9	66,9	71,7
Stock de cap. público/pob. (4).....	-	-	52,8	66,3	70,5
III. Indicadores complementarios					
Gasto en I+D/PIB (en porcentaje).....	-	26,6	41,7	45,9	46,3
FBCF/PIB (en porcentaje).....	93,9	92,4	114,7	112,1	115,8
Gasto público en educac./pob. (3) (4).....	-	53,2	66,2	72,4	71,4
Gasto social por habitante (4).....	-	57,5	70,6	63,1	63,1
Tasa de paro (en porcentaje).....	198,5	209,6	205,5	216,3	169,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos elaborados por Eurostat, Ameco, FUNCAS (Programa de estudios Europeos), European Venture Capital Association y Banco de España. Véase en concreto "El seguimiento de la convergencia real a partir de indicadores" *Boletín Económico del Banco de España*, julio-agosto 2001, pág. 5.

(1) El último dato disponible es el año 2000, salvo para el gasto en I+D (1996) y gasto público en educación y gasto social total por habitante (1995).

(2) Miles de PPC en euros por ocupado.

(3) Se toma la población con edades comprendidas entre los 16 y 64 años.

(4) Miles de PPC en euros.

gico y humano se ha ampliado sustancialmente, lo que se ha traducido en una disminución de las diferencias que mantenía España con la UE a mitad de la década de los ochenta. Especialmente notables han sido el incremento del *stock* de capital público, lo que ha supuesto una mejora sustancial en la dotación de infraestructuras, y el aumento del *stock* tecnológico, si bien la posición relativa actual se encuentra todavía alejada de la media europea. En cuanto a la dotación de capital humano, los avances han sido también importantes, aunque algo menos intensos. En cualquier caso, en los últimos años se aprecia un aumento de los niveles de formación y de cualificación que afecta a los diferentes segmentos de la población española, de manera que el porcentaje de población con educación secundaria y superior representa en el año 2000 el 73 por 100 de la población ocupada. Sin embargo, en los tres casos se observa un cierto agotamiento en la actividad inversora en los últimos años, que cabe atribuir al ajuste en las partidas de gasto público correspondientes, en el contexto de consolidación fiscal que se ha producido durante la transición a la tercera fase de la UEM. En este punto, cabe recordar lo dicho

anteriormente sobre el Plan de Estabilidad y Crecimiento.

El aumento en la dotación de factores productivos explica el avance de la productividad total de los factores, aunque, como en el caso de la productividad aparente del trabajo, la intensidad en el ritmo de crecimiento de esta variable en España ha sido algo menor que el registrado en el conjunto de la economía comunitaria.

En conclusión, el incremento de renta acumulado desde el ingreso de España en la UE ha acercado de forma sustancial el nivel del PIBc de nuestro país a los niveles promedios en la UE. El desfase que todavía existe, y que se cifra, aproximadamente, en el 17 por 100 de la renta per cápita comunitaria, está determinado por las diferencias en las tasas de ocupación (en España representa el 88 por 100 del nivel promedio en la UE) y en la productividad del trabajo (que representa el 92 por 100 del nivel comunitario). Para seguir progresando en la CR es necesario, por lo tanto, promover, mediante las políticas económicas más adecuadas, un patrón

de crecimiento que continúe beneficiándose de contribuciones positivas de la tasa de ocupación, pero que, simultáneamente, se base en la capitalización de las empresas y en el aumento de la productividad total de los factores. En definitiva, se trata de asegurar una senda de crecimiento sostenido para la economía española, de forma tal que los procesos de CN y CR sean complementarios, y no sustitutivos.

NOTAS

(*) Departamento de Economía Aplicada; Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (UNED)

(1) Se utilizan también los valores de otras variables económicas reales, siempre que sean significativas de los resultados y comportamiento de las economías y sean en cierta medida indicadores del nivel de bienestar económico alcanzado por éstas. Así, se suelen emplear además del producto interior bruto per cápita (PIBc), la productividad total de los factores o la productividad del trabajo. La primera variable mencionada es una aproximación simple al bienestar social.

(2) Segura, J.: "Una introducción a la teoría y la política de la convergencia real", presentado en el Curso de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo: "La economía española ante la Europa del euro: problemas y políticas", agosto 2001.

(3) Finalmente, fueron once de los quince miembros de la UE los que superaron el denominado "examen de primavera", entre los que se encontraba España. Posteriormente, el 1 de enero de 2001, se incorporó Grecia, que en un primer momento quedó excluida por no cumplir los criterios de convergencia.

(4) Nos estamos refiriendo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola — Sección Orientación (FEOGA-O).

(5) Véase Boletín Económico julio-agosto 2001.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BANCO DE ESPAÑA (2001): "El seguimiento de la convergencia real a partir de indicadores", *Boletín Económico* julio-agosto.

BARRO, R. J. y SALA-I-MARTÍ, X. (1990): "Economic growth and convergence across the USA", *NBER, WP 3419*.

— (1991): "Convergence across states and regions", *Brookings Papers on Economic Activity*, núm. 1, págs. 107-182.

BAUMOL, W.J., NELSON, R.R., y WOLFF, E.N. (edit) (1994): "Convergence and Productivity (Cross-National Studies and Historical evidence)", *Oxford University Press*, Nueva York.

CUADRADO ROURA, J.R., MANCHA NAVARRO T. y GARRIDO YSERTE, R. (1998): "Convergencia regional en España. Hechos, tendencias y perspectivas", *Colección Economía Española*, Fundación Argentaria.

DOLADO, J.J., GONZÁLEZ-PÁRAMO, J.M. y ROLDÁN, J.M.: "Convergencia económica entre las provincias españolas: Evidencia empírica (1955-1989)", *Moneda y Crédito*, págs. 81-119.

GAMIR, L. (dirección) (1999): "La convergencia real de la economía española", *PriceWaterhouseCoopers*, Madrid.

GONZÁLEZ-PÁRAMO, J.M. (1994): "Presupuestos Generales del Estado para 1995: el difícil anclaje de la credibilidad presupuestaria", *Cuadernos de Información Económica*, nº 91, págs. 16-33.

MANCHA NAVARRO, T. y SOTELSEK SALEM, D. (dirección y coordinación) (2001): "Convergencia económica e integración. La experiencia en Europa y América Latina", *Pirámide*, Madrid.

MARTIN, C. (1995): "La convergencia real en Europa: un referente clave para la política económica española", *Papeles de Economía Española*, nº 63, págs. 2-17.

— (1995): "La integración en la UE: aspectos reales", en GARCIA DELGADO, J.L. (dir.): "Lecciones de economía española", segunda edición, *Biblioteca Cívitas Economía y Empresa, Colección Economía*, págs. 561-580.

— (1997): "España en la nueva Europa". *Alianza Editorial. Fundación de las Cajas de Ahorro Confederadas*. Madrid.

— (1997): "Contra el paroxismo de Maastricht: en defensa de la convergencia real", *Cuadernos de Información Económica*, nº 122, págs. 1-10.

MARTIN, C. y VELÁZQUEZ, F.J. (2001): "Series de indicadores de convergencia real para España, el resto de países de la U.E. y E.E.UU.". *Estudios de la Fundación FUNCAS*. Madrid, 2001.

SEGURA, J. (1999): "Una introducción a la teoría y la política de la convergencia real", incluido en "España en Europa: la convergencia real", *Papeles y Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, núm. IV, febrero 1999.

VIÑALS, J. (1995): "¿Es posible la convergencia en España? En busca del tiempo perdido", *Papeles de Economía Española* nº 62, págs. 378-399.